

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Despacho comisorio No. 094 del 16 de diciembre de 2022 del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO - META dentro del proceso EJECUTIVO de MARCO AURELIO BECERRA PINILLA en contra de LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES. No. 500013153002-2019-00329-01.

Vista la actuación surtida y la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día NUEVE (9) DEL MES DE FEBRERO DEL PROXIMO AÑO (2024), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-449685, ubicado en la Carrera 49 A No. 102-93 Lote 1 Manzana A Sector IV Urbanización Floresta de la Ciudad de Bogotá.

SEGUNDO: Comuníquesele al secuestre designado la nueva fecha para la realización de la diligencia comisionada.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 157 Hoy 04 de diciembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ